



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 2484.1

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2296 de fecha 27.11.2014 que autoriza la devolución de dinero a la Constructora EBCO, que los antecedentes antes descritos y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°2296 de fecha 27.11.2014, en el punto 3, donde dice "Impútese el gasto respectivo al Item "Devoluciones o Imprevistos", del Presupuesto Municipal vigente", debe decir "Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los ajustes correspondientes".
2. Manténgase el resto de las características con que se aprobó el Decreto citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV./LTS./RBA./jlj

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 DIC 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]